

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULARES

Desarrollada la rabia en el término municipal de Santa María de la Alameda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el mencionado término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 218 al 223 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.423)

Desarrollada la viruela en el ganado ovino de Colmenar Viejo, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, denominado «Peña del Gato y Valdegoino», y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 234 al 241 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.424)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el aprovechamiento de la caza de conejos y liebres en la parte de monte de la Casa de Campo acotada para su repoblación forestal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de octubre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa.

(O.—22.775)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de mayo de 1953, ratificando el que fué adoptado en principio en sesión de 23 de julio de 1952, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta pública para llevar a efecto la enajenación de los dos solares señalados en los proyectos con las letras A y B, sito el primero en la calle de la Princesa e igualmente el segundo, con vuelta a la plaza de España.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de octubre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—22.790)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de distribución de aguas de Venta de Baños (Palencia).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de noviembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 998.379,52 pesetas.

La fianza provisional, a 19.970 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de noviembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 17 de octubre de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.468) (O.—22.780)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento y distribución de agua potable a Estada (Huesca).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de noviembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 607.914,69 pesetas.

La fianza provisional, a 12.160 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de noviembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 17 de octubre de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.464) (O.—22.784)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de replanteo del de mejora de riego del Pago Alto, Pago Bajo y Balagueras

y reconstrucción de la presa de este nombre, en Rubielos de Mora (Teruel).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de noviembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.851.762,14 pesetas.

La fianza provisional, a 32.780 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de noviembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 17 de octubre de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.466) (O.—22.782)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de dos casillas de Peón conservador de las acequias del canal bajo del Alberche (Toledo).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de noviembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 278.438,53 pesetas.

La fianza provisional, a 5.570 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de noviembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 17 de octubre de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.467) (O.—22.781)



**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de terminación de la defensa y encauzamiento de la M. I. del río Segura, aguas abajo de la ciudad de Orihuela (Alicante), trozo II.

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 9 de noviembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.508.086,15 pesetas.

La fianza provisional, a 42.625 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de noviembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 14 de octubre de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.465) (O.—22.783)

**Ministerio del Ejército**

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**SUBASTA**

La Superioridad ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la venta de:

11.230 kgs. de desperdicios de lona troceada.

35.570 kgs. de calzado de cuero inútil; y

24.472 kgs. de recortes de cuero inútil.

Aproximadamente, más lo que pueda producirse hasta la fecha de la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid), a las nueve horas del día 7 de noviembre próximo.

Las condiciones técnicas y legales que han de regir en esta segunda subasta son las mismas que rigieron para la primera y que fueron publicadas en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ejército, número 183, de fecha 18 de agosto último, con excepción que los precios límites han sido rebajados en un 10 por 100.

Madrid, 20 de octubre de 1953.

(O.—22.774)

**Jefatura de Transmisiones del Ejército**

**Comisión de Compras**

**ANUNCIO DE CONCURSO DE CARÁCTER URGENTE**

El Excmo. señor Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre un concurso de carácter urgente para la adquisición del siguiente material:

**DIVERSOS TIPOS DE RADIOGONIOMETROS**

Este concurso se celebrará en la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle Amanuel, núm. 39), a las once horas del día 4 del próximo mes de noviembre, ante la Comisión de Compras reglamentaria.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre

cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviene al Servicio en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones económicas, técnicas y legales de dichos radiogoniómetros estarán a disposición de los señores licitadores, en la expresada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

Los anuncios y modelos de proposición publicados serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Este concurso de carácter urgente se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 (B. O. del E. núm. 359).

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... núm. ...., con cédula personal ..... (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, *Diario Oficial* del Ministerio del Ejército, *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y en los periódicos *A B C e Informaciones*, y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de carácter urgente para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito efectuado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda correspondiente al 1 % (uno por ciento), con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los demás documentos que se unan al pliego.)

5.º El licitador ofertará por partidas completas el material, indicando igualmente el plazo máximo de entrega del material ofrecido.

*Nota.*—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, ..... de ..... de 1953.

Al pie: «Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército. — Amanuel, 39. Madrid.»

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras (Firmado).

(G. C.—4.459) (O.—22.773)

**Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid**

Anulada el acta de constitución de la Junta Gremial del gremio de Tejidos por Mayor (epígrafe 48 de la Contribución Industrial), designada en la convocatoria celebrada el día 13 de los corrientes, por no haberse cumplido los requisitos que determinan las disposiciones vigentes, se convoca nuevamente a los industriales del citado gremio para el día 30 del mes en curso, a las once de la mañana, en la Sección de Industrial de esta Administración de Rentas Públicas (Montalbán, 6), para la constitución de dicha Junta gremial.

Madrid, 19 de octubre de 1953. — El Administrador de Rentas Públicas, G. Velayos.

(G. C.—4.460)

**AYUNTAMIENTOS**

**MAJADAHONDA**

Se hallan terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

La Matrícula de la Contribución Industrial para 1954, por diez días.

Los Padrones para el cobro de la Patente de Automóviles para 1954, por quince días; y

El Presupuesto municipal ordinario para 1954, por quince días.

Majadahonda, a 15 de octubre de 1953.—El Alcalde, Julio Labradero.

(G. C.—4.369) (O.—22.744)

**HUMANES DE MADRID**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanzas de exacciones municipales para el año de 1954, por quince días.

Patente Nacional de Automóviles para 1954, por quince días.

Humanes de Madrid, a 16 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.381) (O.—22.748)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

De acuerdo con el artículo 694 de la ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales, aprobadas por el Ayuntamiento para el año 1954.

San Martín de la Vega, 14 de octubre de 1953.—El Alcalde, Isidoro López.

(G. C.—4.380) (O.—22.747)

**COLMENAREJO**

Instruido expediente de suplemento y transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Colmenarejo, a 8 de octubre de 1953. El Alcalde, Guillermo Gala.

(G. C.—4.382) (O.—22.749)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

El expediente de habilitación de crédito al Presupuesto ordinario del corriente año, con cargo al superávit resultante en la liquidación del ejercicio de 1952, se expone al público por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Fuentidueña de Tajo, a 17 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.384) (O.—22.751)

El expediente de suplemento de crédito de unos a otros capítulos dentro del Presupuesto ordinario del año actual, cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Fuentidueña de Tajo, a 17 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.385) (O.—22.752)

**ALAMEDA DEL VALLE**

El primer día hábil después de cumplirse los diez días, también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, con carácter de urgencia, en las mismas horas y condiciones que se determinan en anuncio publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, fecha 7 de septiembre último, excepto los precios y personas que pueden licitar, que son los que seguidamente se determinan, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta de aprovechamiento de leñas siguientes: :

Tranzón «Iruela Alta», del monte «Moroviejo y Santa Ana»; tipo de licitación, 106.007,42 pesetas; tipo índice, 132.509,27 pesetas.

Tranzón «Peña Agudilla», del monte «Navazuelas y Suertes»; tipo de licitación, 30.000 pesetas; tipo índice, 37.500 pesetas.

Pueden presentar licitaciones todas las personas poseedoras de certificado profesional de la clase D, aun cuando en la hoja de compras no tengan saldo suficiente asignado, según la condición undécima de la Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 4 de octubre de 1952.

Alameda del Valle, 14 de octubre de 1953.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—4.359) (O.—22.737)

**SAN AGUSTIN DEL GUADALIX**

Se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, dos expedientes de crédito, uno con transferencia y otro sin ella, con objeto de oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 16 de octubre de 1953.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—4.383) (O.—22.750)

Las Ordenanzas de exacciones municipales actualmente en vigor han sido prorrogadas para el próximo ejercicio de 1954, por lo que quedan expuestas al público para su examen por un plazo de quince días.

San Agustín del Guadalix, a 13 de octubre de 1953.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—4.379) (O.—22.746)

**REDUEÑA**

El día 24 del actual, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrarán las subastas para el aprovechamiento de pastos de los Propios de este Municipio que a continuación se detallan:

A las once horas, tranzón «Ladera de los Huertos», para 250 lanares; tasación, 900 pesetas.

A las doce horas, tranzón «Peña del Gato», para 300 lanares, 150 cabrío y 40 vacuno; tasación, 13.700 pesetas.

En caso de que quedaren desiertas ambas, o alguna de ellas, se celebrará segunda subasta el día 27, bajo iguales hora, local y condiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el día de la subasta, durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial.

Redueña, 3 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.360) (O.—22.738)

**SEVILLA LA NUEVA**

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que se contraen al Presupuesto ordinario de 1954, quedan expuestas al público durante quince días en la Secretaría de la Corporación, en cumplimiento del artículo 694 de la ley de Régimen Local, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos.

Sevilla la Nueva, 28 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Salvador Ollas.

(G. C.—4.362) (O.—22.739)

**VALVERDE DE ALCALA**

Conforme prescribe el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, y aprobadas por el Ayuntamiento de esta localidad, quedan expuestas al público, durante quince días, las Ordenanzas municipales fiscales que regulan las exacciones que han de consignarse en el próximo Presupuesto del año 1954, durante cuyo plazo pueden ser objeto de reclamaciones, que serán resueltas por esta Corporación municipal.

Valverde de Alcalá, 14 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Claudio Serrano.

(G. C.—4.363) (O.—22.741)

**GUADARRAMA**

Al día siguiente de cumplirse los veinte días hábiles de publicarse este anuncio tendrá lugar en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por el sistema de pliegos cerrados, la siguiente subasta:



A las doce horas, enajenación de parcela sobrante de vía pública en el barrio del Matadero, en superficie de 82 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 287 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas. Para la celebración de esta subasta se cuenta con la autorización de la Dirección General de Administración Local.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcaş municipales el 3 por 100 del tipo de tasación.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con pólizas de 4,75 pesetas. De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en las mismas condiciones.

Guadarrama, 13 de octubre de 1953. El Alcalde, Ricardo Rivero.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio de subasta de 82 metros cuadrados de terreno en el barrio del Matadero, ofrece por el mismo la cantidad de ..... pesetas (en letra), y acepta las condiciones facultativas y económicas de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—4.361) (O.—22.740)

**MOSTOLES**

Se encuentran expuestas al público en la oficina de Secretaría, por espacio de diez y quince días, respectivamente, la Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, al objeto de oír reclamaciones, y cuyos documentos habrán de regir durante el ejercicio de 1954.

Móstoles, 13 de octubre de 1953.—El Alcalde, A. Pontes.  
(G. C.—4.367) (X.—1.842)

**COLLADO MEDIANO**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Matrícula Industrial para 1954, por diez días.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, por quince días.

Collado Mediano, 8 de octubre de 1953.—El Alcalde, Celestino Miranda.  
(G. C.—4.366) (X.—1.843)

**ALCALA DE HENARES**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de ser examinados y oír reclamaciones, los documentos cobratorios siguientes, para el próximo año de 1954:

Padrones de la Patente Nacional de Automóviles en sus diferentes clases, durante quince días.

La Matrícula de Contribución Industrial y de Comercio y Listas cobratorias a la misma, por ocho días.

Alcalá de Henares, 15 de octubre de 1953.—El Alcalde en funciones (Firmado).  
(G. C.—4.365) (X.—1.844)

**CARABAÑA**

La Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, formadas por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1954, se hallan expuestas al público por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Carabaña, 14 de octubre de 1953.—El Alcalde, Fabián Fernández.  
(G. C.—4.364) (X.—1.845)

**BUITRAGO DEL LOZOYA**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos legales de oír reclamaciones que contra los mismos se pudieran formular, los documentos siguientes:

Los Padrones para el cobro de la Patente de Automóviles para 1954, por quince días.

La Matrícula de la Contribución Industrial para 1954, por diez días.

Un expediente de suplementos de créditos con cargo al superávit de 1952, para el pago de obligaciones en el presente ejercicio de 1953, cuyo detalle

consta en el mismo, por quince días; y El Presupuesto municipal ordinario para 1954, por quince días.

Buitrago del Lozoya, a 15 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.372) (O.—22.745)

**Audiencia Territorial de Madrid  
Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Luz González de la Fuente y otras, y bajo el núm. 116, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación tácita por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de petición de las recurrentes de que se las incorporara al Cuerpo Técnico Administrativo, cuya petición fué formulada en 29 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.  
(G. C.—4.293)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Joaquín Simón Fuentes, y bajo el núm. 132/53, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación tácita por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de petición formulada por el recurrente en 7 de junio de 1952, solicitando su incorporación al Cuerpo Técnico Administrativo de la Corporación, y con antigüedad a partir de 5 de junio de 1948.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.  
(G. C.—4.299)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Miguel Carvajal de la Fuente, y bajo el núm. 143/53, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de 7 de marzo y de 30 de julio de 1953, en relación con la rectificación de la clasificación de la Desinfección de Beneficencia Provincial entre los Servicios Especiales de la Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.  
(G. C.—4.300)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio de Tena Molera, y bajo el núm. 109, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 2 de julio de 1952, por el que se resolvió el concurso-oposición restringido convocado entre Médicos tocólogos de la Beneficencia municipal para cubrir ocho plazas de Jefes de Equipo del Centro Maternal de Urgencia (seis numerarios y dos supernumerarios).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.  
(G. C.—4.301)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Vicente Lampaya Peña, y bajo el núm. 146, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre

denegación tácita por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de petición del recurrente de incorporación al Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.  
(G. C.—4.302)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ramón García San Nicolás, y bajo el núm. 147, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación tácita por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de petición del recurrente de que se le incorporara al Cuerpo Técnico Administrativo de Secretaría de la Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.  
(G. C.—4.246)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, en nombre de «Fernando de la Fuente», S. L., contra «Serrería Mármol Moderno», S. A., en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes máquinas:

Una máquina o arte de serrar mármol, señalada con el número uno, sin marca, de bajada automática, la cual consta de tres motores: uno al volante, otro de subida rápida y otro del automático, con su correspondiente bomba elevadora de agua y arena para los trabajos que efectúa. Los motores son de diez HP, siete HP y dos HP, respectivamente.

Otra máquina o arte de serrar mármol, señalada con el número dos, de iguales características que la anterior, aunque algo más pequeña y con tres motores también de la misma fuerza cada uno de ellos que los de la precedente máquina.

Tasadas ambas máquinas en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.  
(A.—20.895)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre de don Andrés Sotoca Gadín, contra don Tadeo Villalba Ruiz, sobre pago de cantidad, intere-

ses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles reembargados a expresado demandado, que han sido tasados y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ciento veintiséis mil cuatrocientas veintiuna pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, José María López Orozco. El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.  
(A.—20.896)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Vicente Trigueros Relea, contra doña María del Carmen Silvela López, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados a dicha deudora, que tiene su domicilio en la calle de Luisa Fernanda, número nueve, y los cuales se encuentran depositados en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil cuatrocientas treinta pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

**Tercera**

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.  
(A.—20.903)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos incidentales promo-



vidos a instancia de don Antonio Fernández Linares, contra don Fernando Rico Rodríguez y don Manuel Romero López, sobre nulidad de actuaciones, hoy exacción de las costas causadas, y que han sido impuestas al don Antonio Fernández Linares, se anuncia la venta por primera vez en quiebra, y tipo de tasación, de la finca embargada en estos autos, que fué adquirida por doña Manuela Perelló Blasco, esposa del deudor señor Fernández Linares, constante el matrimonio, mediante escritura otorgada en Madrid ante el Notario don Cándido Casanueva Gorjón, en siete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, sin acreditar la procedencia y condición parafernial del dinero invertido en el precio de la adquisición y, por tanto, tener su condición de bien ganancial; y cuya finca es como sigue:

Casa en esta capital, en el distrito municipal de Buenavista, barrio de la Plaza de Toros, señalada con el número 106 actual y primeramente 10 duplicado antiguo y después 42 moderno, manzana número 321. Linda: al Norte o fachada, con la calle de Ayala; izquierda o Saliente, con la finca número 44 de la expresada calle; derecha u Oeste, con la casa número 10 antiguo, y Sur o testero, con la núm. 8 antiguo. Forma un perímetro, que es un cuadrilátero regular de 10 metros por fachada y 10 por medianería de fondo, y 27 por cada una de las medianerías laterales. Tiene de superficie 260 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—20.904)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y promovido por el Procurador don Manuel Oterino, en nombre de doña Dolores Marin Echevarria, asistida de su esposo don Silvano Crehuet Pastor, contra doña Carmen Garcia Mezo, sobre cobro de un crédito hipotecario de cien mil pesetas de capital, intereses pactados, gastos y costas, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

«Hotel, que constará de tres plantas, con trece habitaciones y servicios, edificado sobre parte de parcela de terreno sita en término de Mataespesa de Alpedrete, partido judicial y distrito hipote-

cario de San Lorenzo del Escorial, señalada con el número doce y trece de la manzana C, calle Gran Avenida, que linda: por su frente, al Este, en línea de cincuenta y un metros sesenta centímetros, con la Gran Avenida antes citada; derecha, entrando, al Norte, en línea de quince metros treinta y cinco centímetros y treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros, con la parcela número diez; izquierda, o Sur, en línea de cuarenta metros cincuenta y siete centímetros, con parcela número catorce, y por el fondo, al Oeste, en línea de sesenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con parcelas números cuatro, cinco y once. Tiene una extensión superficial de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados cinco decímetros también cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y el resto se destina a jardín y huerta.»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de ciento cuarenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo citado estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.901)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Asegurado Rodríguez, representado por el Procurador señor Morencos, contra don Luis Campos Iglesias, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de un coche ómnibus, marca «Dodge», con motor de gas-oil «Perkins», matrícula M-77936, calzado con cuatro cubiertas nuevas, marca «Pirelli», medida 34 por 7, dos cubiertas de la misma medida, marca «Firestone», éstas seminuevas, pintado en azul y crema.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día doce de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, y no se admitirá postura alguna

que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El referido vehículo se encuentra depositado en poder de don José Martínez Modenas, calle de José Antonio Armona, número diez.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—20.888)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con don Angel Andreu Porta, para la efectividad de un crédito hipotecario de setenta y dos mil pesetas, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Tarragona. — Solar situado en el ensanche de Tarragona, barriada de la Ciudad Jardín, partida de «Bulladera» o «Miracle»; mide diez metros de ancho por veinticuatro de largo, o sean doscientos cuarenta metros cuadrados de extensión superficial. Linda: al Norte, con calle del Milagro; Sur, con la calle del Carmen; Este, con terrenos de Pablo Munguio y en parte con Rosa Escalas, viuda de Ballester, y al Oeste, con terrenos procedentes de la finca de que se segregó, adquiridos por Mercedes Tubella June. Sobre dicha finca se proyecta construir un edificio compuesto de dos plantas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día once de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de ciento tres mil novecientas cincuenta y seis pesetas setenta céntimos, que es el tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—20.902)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de doña Elena Abad-Conde y Sevilla, representada por el Procurador don Joaquín Rivera, contra don José Luis de Castro Aznar, representado por el Procurador don Miguel del Saz, sobre reclamación de alimentos definitivos, se saca a la venta por primera vez en pública subasta lo siguiente:

Los derechos hereditarios que a don José Luis de Castro Aznar le corresponden en la herencia de su abuela doña Manuela Pérez Villarroel, y cuyos derechos consisten en seis veintisieteavas partes en proindiviso en las siguientes fincas:

Ayuntamiento de La Coruña.

1.ª Heredad labradía y mato de El Baleiro, lugar de Meicende, parroquia de San Pedro de Viesma, Ayuntamiento de Oza, cerrada por muros vallados, con cabida de 68 áreas y 39 centiáreas.

2.ª Finca conocida por Balados, lugar de Meicende, parroquia de San Cristóbal das Viñas, Ayuntamiento de Oza, compuesta de dos suertes de tierra: primera, labradío, cabida 55 áreas 8 centiáreas; segunda, labradío, 35 áreas 20 centiáreas.

Ayuntamiento de Arteijo.

3.ª Labor o heredamiento de Meicende, parroquia de Santa María de Pastoriza, compuesta de casa y suertes de tierra, en total seis, como sigue: Casa señalada con el número 9, que ocupa solar cubierto de 82 metros 14 decímetros cuadrados de superficie, incluido el espesor de las paredes. Unido al terreno de entrada a la era que separa una bodega y una cuadra, teniendo el terreno 15 metros 12 decímetros cuadrados de superficie; la bodega y cuadra ocupan un solar de 49 metros 50 decímetros cuadrados. Al Oeste de la bodega hay un alpendre cubierto de teja común y cerrado con muros, que ocupa 23 metros 65 decímetros cuadrados; al frente del alpendre, cuadra y casa, está la era y huerta. La superficie de todo lo descrito tiene aproximadamente 283 metros 16 decímetros cuadrados. Porción de huerta unida a la era, cabida 3 áreas 48 centiáreas. Huerta próxima a la anterior, llamada de la Eira, cabida 4 áreas 61 centiáreas. Labradío inmediato al anterior, con sólo el camino en medio, cerrado por todos lados con muros vallados, llamado Cortina y Soo Pumar, de cabida 42 áreas 17 centiáreas. Otra huerta que llaman de Moreira, de cabida 2 áreas 36 centiáreas. Porción de huerta con árboles frutales, cerrada con vallados, que nombran de Sobre de Eira y Salgueiros, de cabida 6 áreas 42 centiáreas.

4.ª Finca foral, labor o heredamiento sito en el lugar de Meicende, parroquia de Santa María de Pastoriza, compuesta de casa y más suertes de tierra próximas en tal 6, a saber: 1.ª Casa terreno señalada con el núm. 21, con cuadra por parte abajo, ocupa un solar cubierto de 59 metros 89 decímetros; 2.ª Huerta llamada de las Lages, cerrada de sobre sí, de cabida 4 áreas 23 centiáreas; 3.ª Labradío que nombran Rego de Argeira, de cabida 6 áreas 66 centiáreas; 4.ª Labradío y prado de regadío llamado Goza de Arriba y Salgueiros, de figura irregular, que forma tres martillos: uno al Este, otro al Oeste y otro al Norte, y tiene de cabida 26 áreas 47 centiáreas; 5.ª Huerta llamada Goza de Arriba y Ortelo, cerrada de sobre sí, cabida 1 área 86 centiáreas, y 6.ª Suerte llamada de Salgueiros de Arriba, de cabida 8 áreas 70 centiáreas.

5.ª Heredad labradío llamado de las Viñas y Moreira, lugar de Meicende, parroquia de Santa María de Pastoriza, cabida 17 áreas 78 centiáreas.



6.ª Heredad labradía que nombran Regueira Grande, en lugar de Meicende, parroquia de Santa María de Pastoriza, cerrada de sobre sí con vallados y cómaro, destinada a labradío, de cabida 51 áreas 29 centiáreas.

7.ª Labradío llamado Regueira Pequeña; lugar de Meicende, parroquia de Santa María de Pastoriza, cabida 20 áreas 82 centiáreas.

8.ª Pieza de prado regadío llamado de Meicende y Regueira Pequeña, lugar de Meicende, términos de la parroquia de Santa María de Pastoriza, cabida 20 áreas 82 centiáreas.

9.ª Prado regadío con algo de mato en cabecera, Prado das Culleras, lugar de Meicende, término de la parroquia de Santa María de Pastoriza, cabida 12 áreas 21 centiáreas.

10. Heredad labradía con algo de mato peñascoso, llamada Revolta de Moño Vello, lugar de Meicende, término de la parroquia de Santa María de Pastoriza, cabida 22 áreas 3 centiáreas.

11. Heredad labradía de Agramonte, lugar de Meicende, término de Santa María de Pastoriza, cabida 32 áreas 6 centiáreas.

12. Labradío y mato, porción prado regadío, llamado Fuiz, en el lugar de Meicende, término de Santa María de Pastoriza; es de figura irregular, cerrada de sobre sí por todos lados, con cabida de 58 áreas 67 centiáreas.

13. Monte peñascoso que nombran de la Cobada y Cal de Xan Díaz, destinado a mato con porción de labradío en su fondo, sito en Meicende, parroquia de Santa María de Pastoriza, cabida 6 hectáreas 21 áreas 60 centiáreas.

14. Pieza de monte con pinos nuevos llamado Monte de Fonte; en el lugar de Meicende, parroquia de Santa María de Pastoriza, de cabida una hectárea 33 áreas y 25 centiáreas.

15. Finca llamada Pedra Mayor, sita en Meicende, parroquia de Santa María de Pastoriza, compuesta de 3 suertes siguientes: 1.ª Una conocida por Leira de la Taberna, de cabida 14 áreas 80 centiáreas; 2.ª Otra labradío de la misma finca, con cabida 9 áreas 74 centiáreas, y 3.ª Labradío llamado Xan Garrido, que antes fueron dos de cabida 12 áreas y 3 centiáreas.

**Ayuntamiento de Culleredo:**

16. Casa rancho núm. 33, situada en el lugar de Corbeira, arriba del Portazgo, término de Santa María de Rutis-Vilaboa. Ocupa un solar cubierto de 66 metros y 46 decímetros cuadrados de superficie, con espesor de muros y medianiles.

17. Casa rancho señalada con número 34, situada en Corbeira, arriba del Portazgo, término de Santa María de Rutis-Vilaboa. Ocupa un solar cubierto de 62 metros 72 decímetros cuadrados de superficie, contados el espesor de los muros y medianerías.

18. Porción labradío nombrado Loureiros y Revolta de Romeu, situada detrás de los ranchos 33 y 34 en Corbeira, arriba del Portazgo, término de Santa María de Rutis-Vilaboa, con cabida de 12 áreas 39 centiáreas.

19. Monte que fué pinar, llamado Fonte Filgueiros y Boa dos Chas, cerrada de sobre sí por todos lados con vallados, sito en el término ya citado, cabida una hectárea 44 áreas y 50 centiáreas.

20. Heredad labradía y prado regadío, con una porción de fraga en su cabecera, y además, una casita de 105 metros cuadrados de superficie, sita en Fraga, términos citados, cabida 32 áreas 19 centiáreas.

**Ayuntamiento de Oleiros:**

21. Heredad labor en lugar llamado Sarro, términos de la Parroquia de San Pedro de Nos, compuesta de cuatro suertes siguientes: 1.ª Una casita que, con sus salidas y campo unido ocupa 2 áreas 22 centiáreas; 2.ª Próximo a dicha casita, un prado regadío que antes fué labradío, de cabida 2 áreas 22 centiáreas; 3.ª Unida a la anterior, una porción de huerta con árboles frutales, superficie de 4 áreas 4 centiáreas, y 4.ª Próxima a la anterior, otra porción de huerta con árboles frutales, cerrada de sobre sí, de cabida 4 áreas 44 centiáreas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinticinco de noviembre próximo, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos siete pesetas con setenta céntimos, en que ha sido valorada pericialmente la participación de don José Luis de Castro Aznar en los derechos hereditarios sobre tales fincas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos, donde constan los títulos de tales derechos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Cuarta**

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, sobre expresadas fincas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—20.898)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en autos ejecutivos a instancia de don José Valentín Sánchez Razquín, con don Ricardo Landa García, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente primera subasta de una máquina de aserrar madera, de la Casa Ferrer, de Valencia, de 0,80 metros de diámetro, con motor de 5 HP, la que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de catorce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La máquina de referencia se encuentra depositada en don Ricardo Landa García, calle de San Julián, número veinticinco.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—20.893)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos ejecutivos seguidos por don Ramón de la Fuente Leal, con don José López Sorli, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de una máquina registradora, «National»; tres ventiladores de caña larga, giratorios, y dos hornillos de gas de tres mecheros cada uno, cuyos bienes se encuentran depositados en don José

López Sorli, calle de Aduanas, número dieciséis, establecimiento «La Viga».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Par tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—20.894)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marra.*

**JUZGADO NUMERO 4**

García Franco (Francisco), alias «el Chicuelo», cuyas demás circunstancias se ignoran, hijo de Pedro y de Pilar, procesado por estafa en causa núm. 14, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.003)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 356, de 1946, por usurpación de funciones, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de 13 de febrero de 1952, por las que se llamaba al procesado en el mismo, Crescencio González González.

(B.—4.995)

**JUZGADO NUMERO 7**

Diego Torres (Fernando de), de dieciocho años, soltero, ayudante de barman, hijo de Julio y Manuela, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Francos Rodríguez, núm. 16, escalera B, tercero; y

Sotillo Freire (Francisco), de diecinueve años, soltero, electricista, hijo de Felipe y Esperanza, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Francos Rodríguez, núm. 16, segundo interior izquierda, y de los que se desconoce su actual paradero, comparecerán dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificáseles y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos dictados en el sumario 240, de 1953, por apropiación indebida.

(B.—5.011)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por abandono de familia, núm. 283, de 1952, Marcial Millanes Martín, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con

fecha 29 de octubre de 1952, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 21 de noviembre de 1952, bajo la signatura B.-5.821, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—5.048)

**JUZGADO NUMERO 12**

Paredes (Aurelio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 32, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 393, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.998)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en la pieza separada de situación del procesado José Luis Rodríguez Fernández en el sumario núm. 47, de 1949, por hurto, lesiones y daños, cumplimentando orden de la Superioridad, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que en 10 de enero de 1953 fué acordada llamando a dicho procesado, dejándose asimismo sin efecto las órdenes circuladas para su captura.

(B.—5.062)

**JUZGADO NUMERO 13**

Camargo López (María Natividad), natural de Vicálvaro (Madrid), hija de Angel y Aurelia, de veintidós años, soltera, sus labores, domiciliada en la calle de San Fidel, núm. 97, y Calatravas, número 11, procesada en causa número 246, de 1953, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, Secretaría del señor Zubimendi, para ser reducida a prisión, decretada en la mencionada causa por auto de 9 de octubre de 1953.

(B.—5.028)

Arroyo Guzmán (Mariano), natural de Madrid, hijo de Jacinto y Angela, de treinta y cinco años, casado, agente comercial, domiciliado últimamente en la Colonia del Manzanares, núm. 205, procesado en causa por apropiación indebida núm. 222, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada en la mencionada causa por auto de 8 de octubre de 1953.

(B.—5.027)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 28 de julio último, por la que se llamaba a Tomás Calvo Aribayos, de treinta y siete años, hijo de Lorenzo y de Antonia, natural de Alcañiz, por consecuencia de la ejecutoria núm. 172, de 1944, por lesiones por imprudencia, que se sigue en el Juzgado de instrucción núm. 14, por haber sido indultado totalmente de la pena impuesta.

(B.—5.046)

Charles Willigers, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa núm. 146, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.988)

Bartolomé de Velasco (Alberto), natural de Pinto, de estado casado, profesión representante, de cuarenta años, hijo de Antonio y Ofelia, domiciliado últimamente en la calle de Franco, núm. 31, procesado por apropiación indebida en causa núm. 168, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para



ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, con preso comunicado.

(B.—4.999)

#### JUZGADO NUMERO 16

Montero Tenorio (Tomás), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 272, de 1953, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario y ser reducido a prisión.

(B.—5.034)

#### JUZGADO NUMERO 20

Una tal Monserta Grau, de unos veinticinco años, de baja estatura, morena, y se dice nacida en Barcelona, de profesión doméstica, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 5, de 1953, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—4.997)

Collado Blázquez (Emilio), de cincuenta y cinco años, de estado soltero, de profesión camarero, natural de Malagón, hijo de Fermín y de Marina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 265, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.923)

#### JUZGADO NUMERO 21

Llorente Díaz (Andrea), de veintitrés años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Chamartín de la Rosa, hija de Nicolás y de Andrea, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 248, de 1953, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.936)

Martín Rodríguez (Carmen), de veinticinco años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de León, hija de Manuel y de Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 326, de 1952, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.935)

#### TALAVERA DE LA REINA

Rodríguez García (Francisco), hijo de Ruperto y de Ascensión, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albano, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Rosa Esparragar, 15, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser reducido a prisión y emplazarle en la causa antes indicada.

(G. C.—4.159)

(B.—4.979)

#### PIEDRAHITA

Quiroga Ramos (Ismael), de cuarenta y siete años, casado, quincallero, vecino

de Madrid, con último domicilio en Ribera del Manzanares, núm. 10, y Martín León (Valentín), de treinta y nueve años, casado, quincallero, vecino de Madrid, Cuatro Amigos, núm. 8 (Ventilla), procesados en el sumario núm. 32, de 1953, por hurto, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Piedrahita para constituirse en prisión, en término de diez días, a contar de la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL.

(G. C.—4.158)

(B.—4.976)

#### ALCALA DE HENARES

Rodríguez Sedano (Antonio), de treinta y dos años de edad, de estado casado, de profesión empleado, hijo de Antonio y de Claudia, natural de Madrid, y vecino de dicha capital, Merelles, 43, procesado en causa que se le instruye con el número 318, de 1953, por el supuesto delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.155)

(B.—4.975)

Palomo López (Félix), de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, hijo de María Palomo, natural de Cañete, y vecino de Madrid, procesado en causa que se le instruye con el núm. 344, de 1953, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.154)

(B.—4.974)

#### SEVILLA

García Pérez (Carlos), de veintidós años de edad, soltero, hijo de José y María, natural y vecino de Madrid, de profesión impresor, procesado por delito de robo en sumario núm. 552, de 1950, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1, de Sevilla, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para ser constituido en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

(B.—4.971. E. 2)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido dictado auto con fecha 1.º de septiembre de 1953 por la Sala de Vacaciones de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, en el rollo núm. 1.825, de 1946, de la causa número 287, de 1941, sobre hurto, por virtud del cual se acuerda la libertad provisional de la procesada Benita Gómez Pardilla, conocida por Cándida, de treinta y tres años, casada, sus labores, hija de Prudencio y de Tomasa, natural de Riaza y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la avenida de Trueba, número 7, con obligación apud-acta, y acordando dejar sin efecto el auto por el cual se acordó su prisión, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicha inculpada fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 27 de diciembre de 1952.

(G. C.—4.102)

(B.—4.948)

#### BARCELONA

Herráez San Segundo (José María), natural de Madrid, de veintidós años de edad, hijo de Bonifacio y de Josefina, domiciliado últimamente en esta ciudad, Ronda de San Antonio, 31, procesado en causa núm. 477, de 1952, por el delito de apropiación indebida, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.100)

(B.—4.947)

#### VALORIA LA BUENA

Plesco Budapest (Andrés), cuyas demás circunstancias se ignoran, por la presente se le hace saber que por auto de fecha 26 de septiembre de 1953, dictado en el sumario núm. 3, de 1951, seguido por estafa contra el referido procesado y otro, ha sido declarado rebelde.

(G. C.—4.122)

(B.—4.902)

#### SAGUNTO

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria que se libró en 16 de junio de 1945 para la busca y captura del procesado Valentín Oliva Abuide, por haber sido capturado, cuya requisitoria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 26 de junio de 1945, sumario núm. 70, de 1942, sobre tenencia ilícita de arma de fuego.

(G. C.—4.121)

(B.—4.901)

#### COLMENAR VIEJO

Por el presente, y en virtud de haberse acordado por la Superioridad la libertad provisional del procesado Ricardo Carreira Castro, se dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, llamando a dicho procesado, y que se libraron con fecha 29 de octubre de 1947, en el sumario núm. 242, de 1943, que se tramita en este Juzgado contra el mismo por estafa.

(G. C.—4.120)

(B.—4.900)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 8

###### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos veintinueve, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia del Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, como apoderado de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., contra doña Encarnación Martínez Santiago, arrendataria del piso cuarto letra D de la casa número treinta y nueve de la avenida de la Reina Victoria, y cuyo domicilio actual se desconoce, y contra doña Angeles Martínez, cesionaria o subarrendataria, con domicilio en la avenida de la Reina Victoria, número treinta y nueve, piso cuarto letra D, con el fin de que, previos los trámites correspondientes, se dicte sentencia declarando resuelto el contrato que mi mandante suscribió con doña Encarnación Martínez Santiago para el piso cuarto letra D de la casa número treinta y nueve de la avenida de la Reina Victoria, y en virtud de tal sentencia se proceda a su lanzamiento y al de las personas que habitan en el referido piso, y costas.

Se acordó emplazar a la demandada, doña Encarnación Martínez Santiago, para que en el improrrogable plazo de sexto día se persone en dichos autos y este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, si viere convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada, doña Encarnación Martínez Santiago, cuyo domicilio de la misma se desconoce, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—20.906)

##### JUZGADO NUMERO 15

###### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido a instancia del Procurador don Jesús Rodríguez Prieto, en nombre y representación de don Vicente Trigueros Relea, contra doña María Teresa Cobelo Justos, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada, los que han sido tasados en la cantidad de ocho mil ochocientos cincuenta pesetas y que se hallan depositados en poder de la propia demandada, doña María Teresa Cobelo Justos.

Para dicho acto se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en paseo del Prado, número treinta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—20.897)

##### JUZGADO NUMERO 20

###### EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos diecisiete de orden, del año en curso, a instancia de don Jaime Colom Bargay, representado por don Rafael Fernández Merina, contra don Eduardo Bueno, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de seiscientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

###### Sentencia

En Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Jaime Colom Bargay, mayor de edad, industrial, representado por don Rafael Fernández Merina; y de otra, como demandado, don Eduardo Bueno, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y

###### Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Rafael Fernández Merina, en nombre y representación de don Jaime Colom Bargay, debo condenar y condeno al demandado don Eduardo Bueno a que pague al actor la cantidad de seiscientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos que en la demanda se le reclama por los conceptos en la misma expresados, intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada por medio de edictos, si no fuere solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchís (rubricado).

###### Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe. Doy fe.—P. H., J. Moreno Medina (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Eduardo Bueno, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—20.892)

##### JUZGADO NUMERO 22

###### EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado municipal número 22, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio de cognición núm. 212, de 1953, seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Inmobiliaria Comercial, S. A., representada por el Procurador de los



Tribunales don Ismael Pérez-Fontán y Diez de Ure, contra la Compañía «Mercado de Ganados», S. A., con domicilio en esta capital, calle de avenida de José Antonio, núm. 66, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, el día once de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.ª Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de oederlo a un tercero.

**Bienes objeto de la subasta con indicación de su tasación**

Una máquina de escribir, tamaño de oficina, marca «Hispano Olivetti», M. 40, de noventa espacios, núm. H. O. 55054, en buen estado de funcionamiento. Valorada en dos mil doscientas pesetas.

Y otra máquina de escribir, tamaño de oficina, marca «Continental», de ciento treinta espacios, núm. S. 121916, en buen estado de funcionamiento. Valorada en la cantidad de mil novecientas pesetas.

Las dos máquinas reseñadas se encuentran depositadas en poder de don Enrique Mestre Sánchez de Molina, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de avenida de José Antonio, núm. 66.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—P. S. M., el Secretario, Luis Hernanz Cano. — El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—20.889)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 7**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 281, de 1953, contra Félix García Monedero, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 17 de septiembre de 1953.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix García Monedero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Félix García Monedero a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto núm. 7, de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Julían Vigal (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, Félix García Monedero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 3 de octubre de 1953.

(B.—4.962)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 697, de 1952, contra Milagros Aguado Delgado y José Sarmiento, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de junio de 1953.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Milagros Aguado Delgado y José Sarmiento Fernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Milagros Aguado Delgado y José Sarmiento Fernández, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad; y notifíquese esta resolución por edictos a la primera, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y por cédula al segundo, que se entregará al Agente judicial de turno de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Julían Vigal (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Milagros Aguado Delgado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 3 de octubre de 1953.

(B.—4.967)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 141, de 1953, contra Mercedes Sánchez Dámaso, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de julio de 1953.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez municipal sustituto núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mercedes Sánchez Dámaso, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Mercedes Sánchez Dámaso a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a la denunciante Josefina Ambite en la suma de 100 pesetas y al pago de las costas del juicio; anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado, remítase la tarjeta de condena al Registro central de Penados y testimonio de esta resolución al Juzgado municipal Decano de los de Madrid, y notifíquese esta resolución por edictos a la condenada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García Peñuela. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez municipal sustituto núm. 7, de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Julían Vigal. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Mercedes Sánchez Dámaso y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide la presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 3 de octubre de 1953.

(B.—4.926)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 209, de 1953, contra Abdón Egea Díaz y Ricardo Merino Varón, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de septiembre de 1953.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Abdón Egea Díaz y Ricardo Merino Varón, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Abdón Egea Díaz y Ricardo Merino Varón a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, y notifíquese esta resolución al segundo por edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Arsenio Sanz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Ricardo Merino Varón y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide la presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 3 de octubre de 1953.

(B.—4.925)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 47, de 1953, contra José María Tévar y Francisco Javier de Azpiroz, por daños y amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de agosto de 1953.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José María Tévar Martínez y Francisco Javier de Azpiroz Rollán, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José María Tévar Martínez a la pena de 50 pesetas de multa y a Francisco Javier de Azpiroz Rollán a la pena de 100 pesetas de multa, y a ambos, al pago de las costas del juicio por mitad, y se sobresee este procedimiento por lo que respecta a la falta de daños, y se impone una multa de 25 pesetas a don Francisco Javier de Azpiroz por su incomparecencia al Juzgado, y notifíquese esta resolución al primero por edictos y al segundo por cédula que se entregará al agente judicial de turno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Antonio Clarés. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José María Tévar Martínez y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide la presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 3 de octubre de 1953.

(B.—4.928)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 750, de 1948, contra Domingo Alarcón Brañas y Antonio Correal, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de junio de 1953.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Mi-

nisterio Fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Alarcón Brañas y Antonio Correal Esteban, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Alarcón Brañas y Antonio Correal Esteban a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, y a que indemnicen al Estad en la suma de ocho pesetas; y notifíquese esta resolución por cédula al primero, que se entregará al agente judicial del Juzgado, y por edictos al segundo, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y asimismo por cédula que se entregará al agente de este Juzgado, al señor Abogado del Estado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Julían Vigal. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Domingo Alarcón Brañas y Antonio Correal Esteban y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 3 de octubre de 1953.

(B.—4.927)

**JUZGADO NUMERO 12**

En el expediente de juicio de faltas número 617, de 1953, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia, contra otro y Antonia Ruiz Márquez, de cuarenta y tres años, casada, hija de Federico y de Julia, natural de Madrid, y domiciliada en Ramón Luján (Usera), se ha dictado sentencia con fecha 10 de abril de 1953 condenando a Santos del Collado León y a Antonia Ruiz Márquez a la pena de diez días de arresto y pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1953.

(B.—4.874)

En el expediente de juicio de faltas número 11, de 1953, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Julián de la Cruz Díez, contra Francisco Gutiérrez Millán, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que dijo estar domiciliado en Linneo, 75, se ha dictado sentencia con fecha 26 de junio de 1953 condenando a Francisco Gutiérrez Millán a la pena de 15 pesetas de multa, indemnización de 100 pesetas y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1953.

(B.—4.873)

En el expediente de juicio de faltas número 34, de 1953, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia de María Martín Fuentes, contra Vicenta Rodríguez Fuentes, de treinta y nueve años, viuda, sus labores, hija de Luis y Benita, natural de Noves (Toledo), se ha dictado sentencia con fecha 26 de junio de 1953 condenando a Vicenta Rodríguez Fuentes a la pena de un día de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1953.

4

(B.—4.872)

**JUZGADO NUMERO 15**

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 432, de 1953, seguido en este Juzgado contra Josefa y Vicente del Soto Carreras, por desobediencia, se ha



